



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 516 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 8553/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero, solicita las promociones interinas de los agentes Francisco Atucha e Ignacio Echeverría a los cargos de Prosecretario Administrativo y Oficial, respectivamente, en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RLL/OD N° 118/2017, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Administrativo en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento del agente Facundo Areso.

Que para cubrir el mencionado cargo de Prosecretario Coadyuvante, se propone la promoción interina del agente Francisco Atucha, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, conforme Resolución de Presidencia N° 178/2016.

Que, de hacerse lugar a la promoción interina del agente Atucha, el Sr. Magistrado propone la promoción interina del agente Ignacio Echeverría al cargo de Oficial. Al respecto se informa que el agente Echeverría se encuentra designado en el cargo de Secretario Privado en el mencionado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 940/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 549/05-2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,  
de la Ley 31,

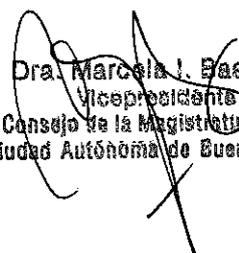
LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Promover al agente Francisco Atucha, Legajo N° 5137, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del agente Facundo Areso, mientras se extienda al misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover al agente Ignacio Agustín Echeverría, Legajo N° 6321, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Francisco Atucha y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Tatiana Muñiz y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Sabrina Lorena Cello; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 516 /2017

  
Dra. Marcela J. Baeterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires